MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

Obra : **Llamado Nº 120/14 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3.**
Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015.

Contratista : **CONSORCIO SERVIAM - ACARAY**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 4 – Exp MEU Nº 13.760/018**

Fecha : **_____ de Abril de 2018.**

El Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato SG Ministro Nº 13/2015, suscrito con el Consorcio Serviam Acaray fue presentado por la Fiscalización de la Obra.
En la carta de presentación la Fiscalización manifiesta que se ha analizado y verificado el documento que hace al Convenio Modificatorio de Obra N° 4 e informa que se encuentra correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.
En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

22 (veintidos y tres)

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 surge de la necesidad de realizar ampliaciones al plazo de ejecución y vigencia previstos en el Convenio Modificatorio Nº 2 (Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015), en el que se establece un plazo de ejecución de los trabajos equivalente a 117 (ciento diez y siete) días, a partir de la fecha de suscripción del mismo (06/06/2017), el cual tuvo una suspensión temporal del plazo contractual hasta tanto se resolvieran los inconvenientes que originaron dicha suspensión, ya que contaba con objeciones de la DNCP, que deberían ser subsanados para la emisión del Código de Contracción correspondiente.
A partir de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 en fecha 04/12/2017, se ha procedido al levantamiento del Código de Contratación por parte de la DNCP, por lo tanto el tiempo trascurrido entre la suspensión del plazo contractual (17/08/2017) hasta el levantamiento del código mencionado totalizaron 109 días.

El presente Convenio Modificatorio no altera el monto contractual vigente.

Por los motivos descriptos el presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo contractual vigente, en 109 días, que deberán ser computados desde la fecha de suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 4.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad